



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción II, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 22, 23, 24, 27, 28 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Internacional, Presencial, Bajo Cobertura de Tratados, Número EA-IT08-2016; referente a la Adquisición de Uniformes Para Personal Operativo de La Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las siguientes:

## BASES DE LA LICITACIÓN

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR</b>	
10	Información específica de los bienes a contratar por medio de la licitación.....	6-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	8
12	De la garantía de los bienes.....	9
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11-14
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15
19	Visitas técnicas y presentación de muestras .....	16
20	De la Junta de aclaraciones.....	16
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	17
23	Del acto de fallo.....	18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	19
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTIAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	19
26	Del contrato .....	20
27	De las modificaciones de los contratos.....	21
28	Penas por incumplimiento.....	21
29	Rescisión de los contratos.....	21
30	Condiciones de pago y precio.....	22
31	Del anticipo.....	22
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	22
33	Cancelación de la licitación.....	23
34	Suspensión temporal de una licitación.....	23
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	24
36	Inconformidades y controversias.....	24
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes a adquirir.....	26-27
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad jurídica.....	28
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	29-43
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos.....	44-47
	Formatos.....	48-66

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
------------	-------------

BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	Contrato modelo que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública
ÁREA TÉCNICA	Coordinación General de la Comisión Estatal de Seguridad Pública
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante y responsable del procedimiento de contratación es la **Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista cuarto piso, despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública**
- 2.3. **Área Técnica: Coordinación General de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**

## 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.2. El carácter de la licitación es: Internacional **Bajo la Cobertura de Tratados**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción II, inciso a) de la Ley, siendo los siguientes:

3.2.1. Los Acuerdos de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren el artículo 28 fracción II de la Ley y los puntos 2.5 y 2.10 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, son:

3.2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.

3.2.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado).

3.2.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;

3.2.5. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.

3.2.6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.

3.2.7. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.

3.2.8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones de licitaciones internacionales, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

#### 4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2016 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente.

#### 5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes solicitados requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, **éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los BIENES, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español**, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **BIENES se hará en moneda nacional**.

#### 6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:





Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	11 de Octubre, 2016	10:00
Visita Técnica y/o presentación de muestras	14 de Octubre, 2016	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de Octubre, 2016	10:00
Lectura de Fallo.	27 de Octubre, 2016	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.

#### 7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **14 de Septiembre de 2016, al 11 de Octubre del 2016.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General denominada **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: **<http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>**. En el caso de pagar en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de **\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 – 3 10 09 21, ext. 127.
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las Bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación

#### 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera, y que los bienes a adquirir sean del origen con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, conforme lo establece los artículos 38 fracción II, inciso a) de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **BIENES** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley.**
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 79 y 100 de la Ley.**
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del

Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la **Partida Única**, detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **BIENES** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar **BIENES** los contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.

### 10. Información específica de los bienes a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación de: **Adquisición de uniformes para personal operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria :

Partida Única	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Renglón			
1	<b>Camisola.</b> Camisa marca 5.11 modelo 72175 manga larga para hombre, TACLITE de 4.4 Oz. Tela Liviana y transpirable de secado rápido. Color dark navy. Composición textil de 65% polyester, 35% algodón, antidesgarre o RIPSTOP, con tratamiento de Teflón en toda la prenda	Pza.	3937



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	que permita repeler manchas y agua, presilla interior en la parte del cuello para colgar la prenda. Triple costura las áreas de mayor exigencia, en cierre frontal, bolsas frontales y bolsas frontales ocultas, cuello, mangas, axilas, hombros, espalda, en la costura inferior de los puños y codos, doble costura en la costura superior de los puños con 2 botones de melamina con 4 agujeros para ajuste y un botón de ajuste en antebrazo. Dos bolsas frontales exteriores de 16.5 cm de alto por 14.4 cm de ancho con plisado en medio para expansión central de 7.7 cm de alto con tapa de solapa de 5.7 cm de alto y doble cierre en velcro con costura en X en ambos velcros con medidas de 2.5 cm de alto por 2 cm de ancho de manera proporcional, con orificio en la parte superior para lámpara tipo pluma, bolsas ocultas detrás de las bolsas frontales de 38 cm de alto por 25 cm de ancho como mínimo y doble cierre vertical en velcro con costura en X en ambos velcros que permite el acceso inmediato a un arma chica, con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho de manera proporcional. Bolsa porta pluma doble en la manga izquierda a una altura de 6 cm del hombro en medidas de 14.5 cm de alto por 5 cm de ancho. Doble refuerzo en tela en codos con medidas de 22 cm de alto x 15.5 cm de ancho, con una cintilla en el interior con botón de melamina de 4 agujeros y ojal y una presilla en el exterior a la altura de los codos de manera que se pueda doblar la manga y hacerla tres cuartos. En el interior en la espalda media a alta cuenta con la malla tipo forro CovertMesh transpirable 100% poliéster con tratamiento para secado rápido y por la parte de afuera en la espalda con abertura tipo capa con una altura de 35 cm de hombros a espalda para una mayor ventilación. Axila reforzada con triple costura y doble tela en media luna de 8 cm de diámetro +/- 3% de tolerancia con 2 ojillos para ventilación. Cuenta con los siguientes botones de Melamina de cuatro agujeros: 7 botones frontales, 2 ocultos en la parte interior de abajo para repuesto, uno para cuello y uno para la parte frontal, 2 Botones debajo de la solapa del cuello para darle rigidez, 2 botones en cada puño para su ajuste, 1 botón a la altura del antebrazo en cada manga y 1 botón en cintilla interior en cada manga a la altura del codo para hacer la manga tres cuartos. Incluye etiquetas del fabricante, con la marca, modelo, composición textil, talla e instrucciones de lavado. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.* Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado. Solidez del color al lavado bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB. Solidez del color al agua bajo la norma AATCC 107-2009. Solidez del color a la transpiración bajo la norma AATCC 15-2009. Solidez del color al blanqueador sin cloro bajo la prueba SLTJN-T-TMDF 25-04. Solidez del color a la luz bajo la norma AATCC 16-2004. Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012. Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las pequeñas partes adjuntas (botones). Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.		
Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
2	<p><b>Pantalón.</b> Pantalón tipo tactico marca 5.11 modelo 74273 Taclite de 6.14 Oz. Color dark navy. Composición textil de 65% polyester, 35% algodón antidesgarre o RIPSTOP, antiarrugas, con refuerzo en entrepierna en asiento con doble tela y al menos 48 costuras reforzadas en áreas de estrés del pantalón, doble costura de refuerzo con 10 puntadas por pulgada con hilo extra fuerte No. 5. Tratamiento en Teflón en toda la prenda que permita repeler manchas y agua. 8 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, 1 bolsa oculta frontal en el lado derecho con medidas de 15.5 cm de alto por 9 cm de ancho y 1 bolsa frontal en el lado izquierdo de 16.5 cm de alto x 7.3 cm de ancho para guardar el celular con solapa en doble tela y cierre en velcro con costura X de medida de 5 cm de ancho por 2 cm de alto. Dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 19 cm de alto por 18 cm de ancho con pliegue para expandir la capacidad de las bolsas, reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en X en éstos con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Dos bolsas traseras verticales con cierre en velcro y costura X en medidas de 3.5 cm de largo por 2 cm de ancho en posición central a la bolsa y remates en las esquinas como refuerzo con doble tela y cintillo de 2.6 cm de ancho en la parte trasera del lado derecho que abarca el ancho de la bolsa trasera. Zipper frontal o cierre, con botón Prym para cierre a presión y 1 botón interno con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con 7 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.4 cm de ancho por 6 cm de alto y 3 presillas de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto, un arco metálico para llaves en una de las presillas frontales del lado derecho. Además cuenta con un elástico autoajustable en los lados que permite mayor comodidad y confort. Refuerzo de doble tela en las rodillas en medidas de 25 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección. Doblados inferiores de 1.5 cm de alto con ojal interior de 1.2 cm para cordones de ajuste. Incluye etiquetas del fabricante, con la marca, modelo, composición textil, talla e instrucciones de lavado. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%. Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II). Apariencia después del lavado bajo la norma AATCC 1993. Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011. Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007. Resistencia al soldado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011). Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007. Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual). Resistencia al agua bajo la norma AATCC 35-2013.</p>	Pza.	3936
Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
3	<p><b>GORRA PESO 5.78 OZ. COLOR AZUL OSCURO. MARCA 5.11 MODELO 89260.</b> Composición textil de 65% poliéster y 35% algodón, tela Twill. Peso: 5.78 oz. Seis paneles con ojillos en cada uno para transpirabilidad y ventilación en cada panel. Cierre autoajustable en velcro. Banda interna CoolmaxRipstop. Tratamiento de teflón resistente a líquidos y manchas.</p>	Pza.	775

Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1.



- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA** al licitante o licitantes que ofrezcan, los bienes referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los bienes se encuentran señalados en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria en el acto de apertura deberán presentar las ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas de los bienes solicitados. Las tallas de los Uniformes serán entregadas al licitante ganador para su fabricación
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a las establecidas en el Anexo Técnico 1 de estas Bases.
- 10.5. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y 10 del Reglamento, se deberán cumplir con: **Camisola:** Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado. Solidez del color al lavado bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB. Solidez del color al agua bajo la norma AATCC 107-2009. Solidez del color a la transpiración bajo la norma AATCC 15-2009. Solidez del color al blanqueador sin cloro bajo la prueba SLTJN-T-TMDF 25-04. Solidez del color a la luz bajo la norma AATCC 16-2004. Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012. Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las pequeñas partes adjuntas (botones). Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.

**Pantalón:** Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II). Apariencia después del lavado bajo la norma AATCC 1993. Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011. Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007. Resistencia al soltado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011). Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007. Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual). Resistencia al agua bajo la norma AATCC 35-2013.

De acuerdo al **Anexo Técnico 1** o, en su caso las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, demostrar que los **BIENES** o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

## 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los **BIENES** desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta las instalaciones del **Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos**, debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta la total entrega de los mismos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad de los bienes.

- 11.2. **La Coordinación General de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el **Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.**
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse, en un plazo de **90 días naturales contados a partir de la entrega de tallas al licitante ganador**. El área solicitante por conducto del área técnica, establecerá el programa de entrega conforme a la propuesta que realicen los licitantes; y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones X, de la Ley, la recepción de los **BIENES** será por parte de personal del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal debidamente facultado, designado por **la Coordinación General de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.
- 11.8. Para el caso en que los bienes entregados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.8.** de las bases en un plazo que no exceda **3 días hábiles** a partir de que el área requirente lo notifique por escrito.
- 12. De la garantía de los bienes.**
- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor mínima de **6 meses**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.
- 12.2. La garantía del fabricante o del proveedor a que se refiere el punto **anterior**, deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43; y demás relativos aplicables de la Ley y al Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **original para cotejo y una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el **punto 6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, (Anexo 2), el original y la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

14.3. La omisión del recibo original de pago de bases para participar, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV; 42, fracción II de la Ley. El recibo de pago de las Bases deberá integrarse junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica.

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el sobre **"B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el **punto 16.2**, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"**, que contiene la Oferta Técnica; deberá contar con la siguiente información y documentación:



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- A) **Propuesta técnica detallada**, de los bienes que se ofertan, conforme al **Anexo Técnico 1**, y de acuerdo a los puntos **10.1**, de las presentes bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.  
La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en **archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.**
- B) **Carta compromiso en papel** membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, y que el precio de su propuesta económica cumple con el segundo y tercer párrafo del artículo 23 del reglamento de la ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- D) **Presentar declaración de integridad**; en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde se indique que el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **BIENES** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes**, conforme a lo que establecen los puntos **11.1 al 11.8 de las bases.**
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes  **cuentan con la garantía señalada** en el punto **12.1** respecto de los bienes ofertados, y conforme al **Anexo Técnico 1**, de las bases de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna** del bienes que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y **Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.3** de las bases, señalando la fecha de la entrega total de los bienes
- I) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; **que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- J) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicios oculto, dentro del plazo no mayor a **tres días hábiles**, conforme a lo establecido en el punto **11.8** de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes a, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. **Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.** Así mismo y en caso de salir adjudicado, deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- M) Presentar documento que acredite el **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago)**. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no les es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste **que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes** en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una **persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**, y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) El Licitante deberá presentar Carta original por parte del Fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante **como distribuidor autorizado**, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos y deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. **El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.**
- Q) El licitante participante deberá presentar los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, firmados en Original por el fabricante de los bienes, donde certifique y mencione lo siguiente:  
**Camisola:**

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:

Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado.

Solidez del color al lavado bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB.

Solidez del color al agua bajo la norma AATCC 107-2009.

Solidez del color a la transpiración bajo la norma AATCC 15-2009.

Solidez del color al blanqueador sin cloro bajo la prueba SLTJN-T-TMDF 25-04.

Solidez del color a la luz bajo la norma AATCC 16-2004.

Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012.

Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las pequeñas partes adjuntas (botones).

Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.

**Pantalón:**

Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:

Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta.

Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II).

Apariencia después del lavado bajo la norma AATCC 1993.

Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011.

Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007.

Resistencia al soltado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011).

Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007.

Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual).

Resistencia al agua bajo la norma AATCC.

**R) Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación**.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos **N y O**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**Nota.-** Los documentos de los cuales no se anexa formato deberán contener como mínimo los alcances descritos en cada inciso, de lo contrario se tendrán por no presentados

## 17. Propuesta Económica

17.1. El sobre "**B**" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **BIENES** que integren su oferta señalados en la partida Única y los renglones que la constituyan, o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.

- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en **una USB o CD en formato de Excel y Word**
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA ÚNICA REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. **Dentro del sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto **25.1.** de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado.**
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos o características señaladas en los puntos **17.2.** y **17.5** respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

#### 18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los **BIENES** sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## 19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. **En esta licitación se solicita presentar muestras físicas de los bienes.**

**El diseño de los sectores y logotipos serán entregados a los licitantes el día de la Junta de Aclaraciones, contra la entrega del recibo de pago de las Bases.**

El licitante participante deberá presentar muestra de cada una de las prendas, debiendo presentar dichas muestras con los diseños de las prendas, de la PARTIDA UNICA, tal y como se solicita en el **Anexo Técnico**.

Las muestras deberán ser presentadas un **día hábil anterior** a la fecha señalada para la apertura de ofertas técnicas en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

## 20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **10 de Octubre del 2016 a las 10 :00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1, o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases y el original y la copia del recibo de pago de las bases respectivas, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre **"A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5. **El sobre "B" que contienen las ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el **punto 17.2 y 17.3**, por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**
- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41, del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.
2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la Partida Única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

### 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días** hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día** hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Registro ante el INFONAVIT
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley, las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica**, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor **del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, por escrito, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder**



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.7. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS BIENES"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el **Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. Del Contrato.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de los **BIENES** a adquirir, por ningún motivo se podrá solicitar

incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el **punto 2.1.**
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## 27. De las modificaciones al Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **BIENES** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **05/ORD01/20/01/2016** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/130/2016**, girado por la **Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p> <p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
--	---

mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

### 30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el **licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura** con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los **BIENES** a entera satisfacción de la **Coordinación General de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será en dos exhibiciones, el **treinta por ciento de anticipo** y el setenta por ciento restantes, contra entrega total de los **BIENES**, previa revisión, satisfacción y autorización del área requirente, mediante el **Sistema De Cadenas Productivas**. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. Del anticipo.

- 31.1. En esta licitación se **otorgará un anticipo del 30%**.
- 31.2. En el caso de otorgarse anticipo, este deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos y su entrega estará condicionada a la presentación de la garantía correspondiente que deberá constituirse por la totalidad del monto en la moneda en la que se otorgue el anticipo en las mismas disposiciones que se indican en el punto **25.3.**, la que subsistirá hasta su total amortización.

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32. Licitación desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. Cancelación de la licitación.

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar **BIENES**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **BIENES** materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o **BIENES** brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los **BIENES** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

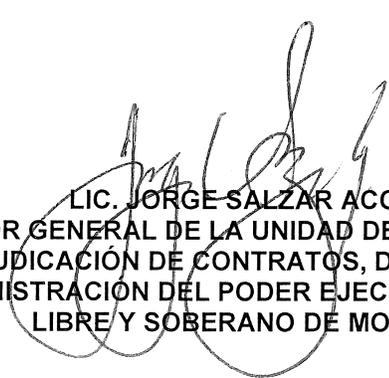
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **BIENES** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 14 de Septiembre del 2016

La CONVOCANTE



LIC. JORGE SALZAR ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.





Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO TÉCNICO 1  
ANEXO TECNICO DETALLADO DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y UNIFORMES.**

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RENGLÓN			
1	<p><b>Camisola.</b> Camisa marca 5.11 modelo 72175 manga larga para hombre, TACLITE de 4.4 Oz. Tela Liviana y transpirable de secado rápido. Color dark navy. Composición textil de 65% polyester, 35% algodón, antidesgarre o RIPSTOP, con tratamiento de Teflón en toda la prenda que permita repeler manchas y agua, presilla interior en la parte del cuello para colgar la prenda. Triple costura las áreas de mayor exigencia, en cierre frontal, bolsas frontales y bolsas frontales ocultas, cuello, mangas, axilas, hombros, espalda, en la costura inferior de los puños y codos, doble costura en la costura superior de los puños con 2 botones de melamina con 4 agujeros para ajuste y un botón de ajuste en antebrazo. Dos bolsas frontales exteriores de 16.5 cm de alto por 14.4 cm de ancho con plisado en medio para expansión central de 7.7 cm de alto con tapa de solapa de 5.7 cm de alto y doble cierre en velcro con costura en X en ambos velcros con medidas de 2.5 cm de alto por 2 cm de ancho de manera proporcional, con orificio en la parte superior para lámpara tipo pluma, bolsas ocultas detrás de las bolsas frontales de 38 cm de alto por 25 cm de ancho como mínimo y doble cierre vertical en velcro con costura en X en ambos velcros que permite el acceso inmediato a un arma chica, con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho de manera proporcional. Bolsa porta pluma doble en la manga izquierda a una altura de 6 cm del hombro en medidas de 14.5 cm de alto por 5 cm de ancho. Doble refuerzo en tela en codos con medidas de 22 cm de alto x 15.5 cm de ancho, con una cintilla en el interior con botón de melamina de 4 agujeros y ojal y una presilla en el exterior a la altura de los codos de manera que se pueda doblar la manga y hacerla tres cuartos. En el interior en la espalda media a alta cuenta con la malla tipo forro CovertMesh transpirable 100% poliéster con tratamiento para secado rápido y por la parte de afuera en la espalda con abertura tipo capa con una altura de 35 cm de hombros a espalda para una mayor ventilación. Axila reforzada con triple costura y doble tela en media luna de 8 cm de diámetro +/- 3% de tolerancia con 2 ojillos para ventilación. Cuenta con los siguientes botones de Melamina de cuatro agujeros: 7 botones frontales, 2 ocultos en la parte interior de abajo para repuesto, uno para cuello y uno para la parte frontal, 2 Botones debajo de la solapa del cuello para darle rigidez, 2 botones en cada puño para su ajuste, 1 botón a la altura del antebrazo en cada manga y 1 botón en cintilla interior en cada manga a la altura del codo para hacer la manga tres cuartos. Incluye etiquetas del fabricante, con la marca, modelo, composición textil, talla e instrucciones de lavado. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.* Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado. Solidez del color al lavado bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB. Solidez del color al agua bajo la norma AATCC 107-2009. Solidez del color a la transpiración bajo la norma AATCC 15-2009. Solidez del color al blanqueador sin cloro bajo la prueba SLTJN-TMDF 25-04. Solidez del color a la luz bajo la norma AATCC 16-2004. Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012. Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las pequeñas partes adjuntas (botones). Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.</p>	Pza.	3,937
RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p><b>Pantalón.</b> Pantalón tipo tactico marca 5.11 modelo 74273 TacLite de 6.14 Oz. Color dark navy. Composición textil de 65% polyester, 35% algodón antidesgarre o RIPSTOP, antiarrugas, con refuerzo en entropierna en asiento con doble tela y al menos 48 costuras reforzadas en áreas de estrés del pantalón, doble costura de refuerzo con 10 puntadas por pulgada con hilo extra fuerte No. 5. Tratamiento en Teflón en toda la prenda que permita repeler manchas y agua. 8 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, 1 bolsa oculta frontal en el lado derecho con medidas de 15.5 cm de alto por 9 cm de ancho y 1 bolsa frontal en el lado izquierdo de 16.5 cm de alto x 7.3 cm de ancho para guardar el celular con solapa en doble tela y cierre en velcro con costura X de medida de 5 cm de ancho por 2 cm de alto. Dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 19 cm de alto por 18 cm de ancho con pliegue para expandir la capacidad de las bolsas,</p>		



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2	reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en X en éstos con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Dos bolsas traseras verticales con cierre en velcro y costura X en medidas de 3.5 cm de largo por 2 cm de ancho en posición central a la bolsa y remates en las esquinas como refuerzo con doble tela y cintillo de 2.6 cm de ancho en la parte trasera del lado derecho que abarca el ancho de la bolsa trasera. Zipper frontal o cierre, con botón Prym para cierre a presión y 1 botón interno con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con 7 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.4 cm de ancho por 6 cm de alto y 3 presillas de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto, un aro metálico para llaves en una de las presillas frontales del lado derecho. Además cuenta con un elástico autoajustable en los lados que permite mayor comodidad y confort. Refuerzo de doble tela en las rodillas en medidas de 25 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección. Doblados inferiores de 1.5 cm de alto con ojal interior de 1.2 cm para cordones de ajuste. Incluye etiquetas del fabricante, con la marca, modelo, composición textil, talla e instrucciones de lavado. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%. Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II). Apariencia después del lavado bajo la norma AATCC 1993. Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011. Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007. Resistencia al soldado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011). Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007. Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual). Resistencia al agua bajo la norma AATCC 35-2013.	Pza.	3,936
<b>RENLÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
3	<b>GORRA PESO 5.78 OZ. COLOR AZUL OSCURO. MARCA 5.11 MODELO 89260.</b> Composición textil de 65% poliéster y 35% algodón, tela Twill. Peso: 5.78 oz. Seis paneles con ojillos en cada uno para transpirabilidad y ventilación en cada panel. Cierre autoajustable en velcro. Banda interna CoolmaxRipstop. Tratamiento de teflón resistente a líquidos y manchas	Pza.	775
<b>Se solicita que los licitantes presenten la siguiente documentación:</b>			
	1.- El licitante deberá presentar Carta original por parte del Fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos y deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta		
	2.- El licitante participante deberá presentar muestra física de cada una de las partidas en las que participa tal como se solicita en el anexo técnico, el diseño de los sectores y logotipos será entregado a los licitantes el día de la Junta de Aclaraciones contra la entrega del recibo de pago de las Bases. Dichas muestras deberán ser presentadas un día hábil anterior a la fecha señalada para la apertura de ofertas técnicas en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.		
	3.- El licitante participante deberá presentar los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, firmados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo solicitado por prenda.		

ATENTAMENTE.

COMISARIO JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE MUNGUÍA  
COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**ANEXO 2**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.  
 Presente.

*(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_*

Nº de Licitación: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas:  
 Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre  
 \_\_\_\_\_

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL COMISARIO JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE MUNGÍA, COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS ASISTIDO POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXX XXXXXX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL(A) XXXXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_, mediante oficio número \_\_\_\_\_, signado por el \_\_\_\_\_, solicito realizar el procedimiento de Licitación Internacional No. XXXXXXXXXXXX, referente la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**II.** Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número CESP/CDyVISP/CEAA/\_\_\_\_/2016, signado por el C.P. José Manuel Hernández Alanís, Coordinador de Enlace y Apoyo Administrativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley Sobre de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**III.** La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos convoco al proceso de Licitación Pública Internacional Presencial número XXXXX, procedimiento que se realiza en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en base a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

**IV.** El presente contrato se adjudicó al “**PROVEEDOR**” con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 3 IX, 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción II, 40, 42, 43, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas en las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial número XXXXX.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUIRENTE.** La Coordinación General de Seguridad Pública, dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- b. **BIENES.** A los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente contrato;
- c. **LEY.** A la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos;
- d. **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato;
- e. **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
- f. **COMISIÓN.** Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos, es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción 1, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley; los artículos 2, 3 fracción II, 11 Página 3 de 23 fracción I, 13 fracción VI, 21 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; \_\_\_\_\_ del Reglamento Específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

I.4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, comparece su Director General como ejecutor del proceso de adjudicación del presente contrato.

I.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública quien manifiesta que los bienes, así como, el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “**PROVEEDOR**”, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil catorce, ante la fe del -----, Titular de la Notaria número ---- (-----), ubicada en -----, Estado de -----; por medio del cual se constituye la empresa denominada ----- S.A. de C.V.; cuyo objeto social es: a) -----; b) -----; c)-----.

**II.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de ----- del año dos mil -----, ante la fe del Licenciado -----, Titular de la Notaria número ---- (-----), ubicada en -----, estado de -----, se le otorgan al C. -----, Poder General para Actos de Administración consistentes en: a)-----; b)-----.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número ----- y folio -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública XXXXXXXXXXXX número XXXXXXXXXXXXX, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PROVEEDOR”**, y la adquisición de Bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente clausula, y el “PODER EJECUTIVO” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

Partida Única	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Renglón			
1	<p><b>Camisola.</b> Camisa marca 5.11 modelo 72175 manga larga para hombre, TACLITE de 4.4 Oz. Tela Liviana y transpirable de secado rápido. Color dark navy. Composición textil de 65% polyester, 35% algodón, antidesgarre o RIPSTOP, con tratamiento de Teflón en toda la prenda que permita repeler manchas y agua, presilla interior en la parte del cuello para colgar la prenda. Triple costura las áreas de mayor exigencia, en cierre frontal, bolsas frontales y bolsas frontales ocultas, cuello, mangas, axilas, hombros, espalda, en la costura inferior de los puños y codos, doble costura en la costura superior de los puños con 2 botones de melamina con 4 agujeros para ajuste y un botón de ajuste en antebrazo. Dos bolsas frontales exteriores de 16.5 cm de alto por 14.4 cm de ancho con plisado en medio para expansión central de 7.7 cm de alto con tapa de solapa de 5.7 cm de alto y doble cierre en velcro con costura en X en ambos velcros con medidas de 2.5 cm de alto por 2 cm de ancho de manera proporcional, con orificio en la parte superior para lámpara tipo pluma, bolsas ocultas detrás de las bolsas frontales de 38 cm de alto por 25 cm de ancho como mínimo y doble cierre vertical en velcro con costura en X en ambos velcros que permite el acceso inmediato a un arma chica, con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho de manera proporcional. Bolsa porta pluma doble en la manga izquierda a una altura de 6 cm del hombro en medidas de 14.5 cm de alto por 5 cm de ancho. Doble refuerzo en tela en codos con medidas de 22 cm de alto x 15.5 cm de ancho, con una cintilla en el interior con botón de melamina de 4 agujeros y ojal y una presilla en el exterior a la altura de los codos de manera que se pueda doblar la manga y hacerla tres cuartos. En el interior en la espalda media a alta cuenta con la malla tipo forro CovertMesh transpirable 100% poliéster con tratamiento para secado rápido y por la parte de afuera en la espalda con abertura tipo capa con una altura de 35 cm de hombros a espalda para una mayor ventilación. Axila reforzada con triple costura y doble tela en media luna de 8 cm de diámetro +/- 3% de tolerancia con 2 ojillos para ventilación. Cuenta con los siguientes botones de Melamina de cuatro agujeros: 7 botones frontales, 2 ocultos en la parte interior de abajo para repuesto, uno para cuello y uno para la parte frontal, 2 Botones debajo de la solapa del cuello para darle rigidez, 2 botones en cada puño para su ajuste, 1 botón a la altura del antebrazo en cada manga y 1 botón en cintilla interior en cada manga a la altura del codo para hacer la manga tres cuartos. Incluye etiquetas del fabricante, con la marca, modelo, composición textil, talla e instrucciones de lavado. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.* Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado. Solidez del color al lavado bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB. Solidez del color al agua bajo la norma AATCC 107-2009. Solidez del color a la transpiración bajo la norma AATCC 15-2009. Solidez del color al blanqueador sin cloro bajo la prueba SLTJN-T-TMDF 25-04. Solidez del color a la luz bajo la norma AATCC 16-2004. Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012. Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las pequeñas partes adjuntas (botones). Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.</p>	Pza.	3937
Renglón	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
2	<p><b>Pantalón.</b> Pantalón tipo tactico marca 5.11 modelo 74273 TacLite de 6.14 Oz. Color dark navy. Composición textil de 65% polyester, 35% algodón antidesgarre o RIPSTOP, antiarrugas, con refuerzo en entrepierna en asiento con doble tela y al menos 48 costuras reforzadas en áreas de estrés del pantalón, doble costura de refuerzo con 10 puntadas por pulgada con hilo extra fuerte No. 5. Tratamiento en Teflón en toda la prenda que permita repeler manchas y agua. 8 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, 1 bolsa oculta frontal en el lado derecho con medidas de 15.5 cm de alto por 9 cm de ancho y 1 bolsa frontal en el lado izquierdo de 16.5 cm de alto</p>	Pza.	3936



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	x 7.3 cm de ancho para guardar el celular con solapa en doble tela y cierre en velcro con costura X de medida de 5 cm de ancho por 2 cm de alto. Dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 19 cm de alto por 18 cm de ancho con pliegue para expandir la capacidad de las bolsas, reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en X en éstos con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Dos bolsas traseras verticales con cierre en velcro y costura X en medidas de 3.5 cm de largo por 2 cm de ancho en posición central a la bolsa y remates en las esquinas como refuerzo con doble tela y cintillo de 2.6 cm de ancho en la parte trasera del lado derecho que abarca el ancho de la bolsa trasera. Zipper frontal o cierre, con botón Prym para cierre a presión y 1 botón interno con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con 7 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.4 cm de ancho por 6 cm de alto y 3 presillas de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto, un aro metálico para llaves en una de las presillas frontales del lado derecho. Además cuenta con un elástico autoajustable en los lados que permite mayor comodidad y confort. Refuerzo de doble tela en las rodillas en medidas de 25 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección. Doblados inferiores de 1.5 cm de alto con ojal interior de 1.2 cm para cordones de ajuste. Incluye etiquetas del fabricante, con la marca, modelo, composición textil, talla e instrucciones de lavado. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%. Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II). Apariencia después del lavado bajo la norma AATCC 1993. Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011. Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007. Resistencia al soltado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011). Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007. Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual). Resistencia al agua bajo la norma AATCC 35-2013.		
<b>Renglón</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
3	<b>GORRA PESO 5.78 OZ. COLOR AZUL OSCURO. MARCA 5.11 MODELO 89260.</b> Composición textil de 65% poliéster y 35% algodón, tela Twill. Peso: 5.78 oz. Seis paneles con ojillos en cada uno para transpirabilidad y ventilación en cada panel. Cierre autoajustable en velcro. Banda interna CoolmaxRipstop. Tratamiento de teflón resistente a líquidos y manchas.	Pza.	775

La "COMISIÓN", a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los bienes, que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES	\$	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula durante la vigencia del presente contrato o, en su caso, de la ampliación del mismo.

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de \$\_\_\_\_\_, más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, que en suma nos da un gran total de \$\_\_\_\_\_, correspondiente al monto total que

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

se paga por la adquisición de los bienes al **“PROVEEDOR”**, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al **“PROVEEDOR”** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con lo señalado por el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato se prevé el pago de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato correspondiente a **\$xxxxxxx (xxxxxx pesos xx/100 M.N.)** incluyendo impuestos, para efectos del pago el **“PROVEEDOR”** deberá de presentar la garantía de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del total del anticipo, así como, la factura correspondiente a la firma del contrato en el domicilio de la Comisión, para que el mismo pueda ser pagado dentro de los quince días hábiles posteriores a su presentación.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, pagará al **“PROVEEDOR”** a más tardar a los treinta días naturales posteriores a la presentación de la copia del pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado, dependiente de la Dirección de Patrimonio, previa entrega de los bienes en los términos del presente contrato.

Para efectos del pago el **“PROVEEDOR”**, deberá elaborar la factura correspondiente y presentarla ante el área requirente sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **“PROVEEDOR”** Realizará la entrega e instalación de los bienes en las instalaciones del Almacén General de Gobierno con un horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles, o en su caso en el lugar que sea designado por el área requirente, previa notificación.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 90 días naturales a partir de la entrega de las tallas al **“PROVEEDOR”** y a entera satisfacción del área requirente.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el **“PODER EJECUTIVO”** tendrá la obligación de notificarlo por escrito con un día hábil de anticipación al **“PROVEEDOR”**, de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**SEXTA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, el **“PROVEEDOR”** se compromete a presentar a la firma del mismo las siguientes:

**A) GARANTÍA DE ANTICIPO.** Para garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, el **“PROVEEDOR”**, se obliga a otorgar previo a su pago, fianza por el monto total del anticipo otorgado.

En términos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”** constituye a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la póliza de fianza, expedida por XXXXXX., con número de fianza XXXXXXXXXXXXX, fianza de garantía que cubrirá la inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, la cual garantiza el cien por ciento (100%) del monto total del importe del anticipo otorgado, por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.), incluyendo impuestos, de fecha XXXXX de XXXX del año dos mil dieciséis, en términos de lo señalado por el artículo 75 fracción II de la Ley.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento fiel exacto de las cláusulas del presente contrato, así como, a lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley, el **“PROVEEDOR”** constituye a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la póliza de fianza, expedida por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de fianza XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, fianza de garantía que cubre las obligaciones contraídas por el presente contrato por el veinte por ciento (20%), por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), incluyendo impuestos, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX del año dos mil dieciséis, en términos de lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PROVEEDOR”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Comisión Estatal de Seguridad Pública deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró.

**SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.** El “PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, garantía que deberá ser contra robos, alteraciones o vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera.

**OCTAVA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE.** El “PROVEEDOR” deberá de garantizar que los bienes sean de la calidad solicitada, y responder sobre aquellos que existan diferencias en las características.

Los bienes deberán de ser nuevos y contar con una garantía contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS NORMAS.** El “PROVEEDOR” se obliga a que los bienes entregados, cumplan con la Norma Oficial Mexicana \_\_\_\_\_.

La “COMISIÓN” previo al pago de los bienes y servicio, a través del área requirente deberá de verificar que las condiciones de los bienes, cumplan con cada uno de los requerimientos establecidos por dichas normas.

**DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PROVEEDOR”, por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el “PROVEEDOR” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de tres días, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL TRANSPORTE.** El “PROVEEDOR” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente Contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en la licitación pública nacional.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo máximo para la entrega será de noventa días naturales, después de que sean entregadas las tallas por parte del “Área Requirente”.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PROVEEDOR” se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **“PODER EJECUTIVO”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos.
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“PODER EJECUTIVO”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal, tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes, se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PROVEEDOR”** entregue los bienes en la fecha, hora y lugar para llevarlo a cabo;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Llevar a cabo el registro de los bienes en los sistemas electrónicos;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el **“PROVEEDOR”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Comisión y por acuerdo mutuo de **“LAS**

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p> <p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
--	---

**PARTES**", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

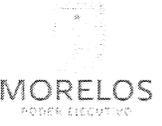
El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 55 bis de la Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría.

El **"PODER EJECUTIVO"** tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, la Comisión, procederá a través del área requirente, aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley y 95 de su Reglamento.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, previa notificación al **“PROVEEDOR”**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **“PROVEEDOR”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el tres por ciento (3%) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato el **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del **“PROVEEDOR”**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance de la entrega de los bienes y calidad de los mismos teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

A la recepción de los bienes, éstos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, en las bases de licitación y las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente Contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes objeto de este Contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PROVEEDOR”** durante el proceso de licitación que dio origen al presente instrumento

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p> <p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
--	---

legal. Asimismo el “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la Cláusula Décima Tercera, y aquellas que por virtud de este Contrato sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Los contratos se hayan celebrado en contravención a esta Ley, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del Contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la Adquisición de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- VI. Porque se realice una condición resolutoria; y
- VII. Por incumplimiento del contrato.

EL “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO”, a través de la Comisión, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el “PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la Fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “PODER EJECUTIVO” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá establecer en las bases de licitación y contratos, deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“PROVEEDOR”** respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** El **“PROVEEDOR”** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a sacar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para su cumplimiento.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Comisión, y la Secretarías de la Contraloría y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de \_\_\_\_\_

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** Ambos contratantes señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: El ubicado en \_\_\_\_\_

Del “PROVEEDOR”: El ubicado en \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, las bases de la Licitación, la junta de aclaraciones así como a lo dispuesto en Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016, y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional a tiempos recortados número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de \_\_\_\_\_, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA  
EN SU CARÁCTER COMISIONADO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**C. -----  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**COMISARIO JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE  
MUNGUÍA  
COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE  
DESARROLLO Y VINCULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS,



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

#### Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2, inciso R)		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	<b>Propuesta técnica detallada</b> , de los bienes que se ofertan, conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> , y de acuerdo a los puntos <b>10.1</b> , de las presentes bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en <b>archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word</b> .	A	Inciso A		
4	<b>Carta compromiso en papel</b> membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, y que el precio de su propuesta económica cumple con el segundo y tercer párrafo del artículo 23 del reglamento de la ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo <b>40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley</b> Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	<b>Presentar declaración de integridad</b> ; en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de	D	Inciso D)		



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito				
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde se indique que el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	E	Inciso D)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>entregará los bienes</b> , conforme a lo que establecen los puntos 11.1 al 11.8 de las bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes <b>cuentan con la garantía señalada</b> en el punto 12.1 respecto de los bienes ofertados, y conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> , de las bases de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna</b> del bienes que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y <b>Anexo Técnico 1</b> , dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de las bases, señalando la fecha de la entrega total de los bienes.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; <b>que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos</b> y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicios oculto, dentro del plazo no mayor a <b>tres días hábiles</b> , conforme a lo establecido en el punto 12.1 de las presentes bases.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales	L	Inciso L)		



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes a, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. <b>Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.</b> Así mismo y en caso de salir adjudicado, deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.				
15	Presentar documento que acredite el <b>cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago)</b> . En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no les es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste <b>que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes</b> en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. <u>En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento</u>	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una <b>persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos</b> , y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	El Licitante deberá presentar Carta original por parte del Fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante <b>como distribuidor autorizado</b> , avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos y deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. <b>El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta</b>	P	Inciso P)		
19	El licitante participante deberá presentar los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, firmados en Original por el fabricante de los bienes, donde certifique y mencione lo siguiente: <b>Camisola:</b> Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:	Q	Inciso Q)		



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	<p>Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado. Solidez del color al <u>lavado</u> bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB.</p> <p>Solidez del color al <u>agua</u> bajo la norma AATCC 107-2009.</p> <p>Solidez del color a la <u>transpiración</u> bajo la norma AATCC 15-2009.</p> <p>Solidez del color al <u>blanqueador</u> sin cloro bajo la prueba SLTJN-T-TMDF 25-04.</p> <p>Solidez del color a la <u>luz</u> bajo la norma AATCC 16-2004.</p> <p>Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012.</p> <p>Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las <u>pequeñas partes</u> adjuntas (botones).</p> <p>Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.</p> <p><b>Pantalón:</b></p> <p>Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:</p> <p>Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta.</p> <p>Estabilidad dimensional al <u>lavado</u> bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II).</p> <p><u>Apariencia</u> después del lavado bajo la norma AATCC 1993.</p> <p>Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011.</p> <p>Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007.</p> <p>Resistencia al soltado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011).</p> <p>Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007.</p> <p>Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual).</p> <p>Resistencia al agua bajo la norma AATCC</p>				
20		R	Inciso R)		
21	<b>Anexo 4</b> , formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento <b>no será motivo de descalificación</b>	S			
	<b>Propuesta económica (Sobre B)</b>		<b>Punto 17.1</b>		
1	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		
2	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, se ofertan las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	1			
	2			
	3			

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios y que los precios de mi propuesta económica cumple con el segundo y tercer párrafo del artículo 23 del reglamento de la ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, y se ofertan las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de **interpósita persona me abstendré de adoptar** conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los BIENES ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>SECRETARÍA de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **entregaré los bienes**, conforme a lo que establecen los puntos **11.1 al 11.8 de las bases**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

## DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes **cuentan con la garantía señalada** en el punto **12.1** respecto de los bienes ofertados, y conforme al **Anexo Técnico 1**, de las bases de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, , que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna** del bienes que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y **Anexo Técnico 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.3** de las bases, señalando la fecha de la entrega total de los bienes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicios oculto, dentro del plazo no mayor a **tres días hábiles**, conforme a lo establecido en el punto **11.8** de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tenemos ninguna entrega pendiente con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes a, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.

**Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.**  
Así mismo y en caso de salir adjudicado, deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

## DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar documento que acredite el **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (COPIA DEL ÚLTIMO PAGO)**.

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no les es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.]

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

## DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad **que soy una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes** en una proporción del **cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es soy **persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**, y que los bienes que oferto fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

## DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El Licitante deberá presentar Carta original por parte del Fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante **como distribuidor autorizado**, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos y deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. **El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p> <p>Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016</p>
	<p>REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

## DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante participante deberá presentar los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, firmados en Original por el fabricante de los bienes, donde certifique y mencione lo siguiente:

**Camisola:**

Deberá contar con certificados emitidos por un laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:

Composición textil. Modelo. Instrucciones de lavado.

Solidez del color al lavado bajo la norma AATC 61-2009 y AATCC WOB.

Solidez del color al agua bajo la norma AATCC 107-2009.

Solidez del color a la transpiración bajo la norma AATCC 15-2009.

Solidez del color al blanqueador sin cloro bajo la prueba SLTJN-T-TMDF 25-04.

Solidez del color a la luz bajo la norma AATCC 16-2004.

Peso de la prenda. Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012.

Apariencia después del lavado. Prueba bajo la Norma 16 CFR 1500.52/ASTM F963-2008 de las pequeñas partes adjuntas (botones).

Resistencia de la costura bajo la norma ASTM D1683-2011a.

**Pantalón:**

Deberá contar con certificados emitidos por laboratorio, firmados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:

Composición textil. Modelo. Color. Instrucciones de lavado en la etiqueta.

Estabilidad dimensional al lavado bajo la norma AATCC 150-2012 test No. (1) IIA (II).

Apariencia después del lavado bajo la norma AATCC 1993.

Prueba de tensión de piezas pequeñas como botones bajo la norma ASTM F963-2011.

Fuerza, Tensión del Zipper bajo la norma ASTM F963-2007.

Resistencia al soltado de botones de presión bajo la norma ASTM D 4846-1996 (2011).

Presillas bajo la norma ASTM D1683-2007.

Satisfactoria Construcción de la prenda (Visual).

Resistencia al agua bajo la norma AATCC

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <b>Secretaría de Administración</b> Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016
	REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

### OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REGLON					
1					
2					
3					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la  
Adjudicación de Contratos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PRESENCIAL, BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO EA-IT08-2016

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en  
la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.